ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.

VIGENCIA: desde el 1º de abril de 2020, nasta el 30 de abril de 2020.	
	Por día
	(sin SAC)
	\$
Cosechador	1.361.55

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

VIGENCIA. desde el 1 de mayo de 2020, masta el 31 de mayo de 2020	de el 1 de mayo de 2020, nasta el 31 de mayo de 2020.		
	Por día		
	(sin SAC)		
	\$		
Cosechador	1.397,10		

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

VIGENCIA. desde el 1 de julio de 2020, flasta el 30 de julio de 2020.	
	Por día
	(sin SAC)
	\$
Cosechador	1.432,65

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.

VIGENCIA. desde el 1 de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.	
	Por día
	(sin SAC)
	\$
Cosechador	1.468,20

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE ALMENDRA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.